Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2024

Doctora
ELIANA MARÍA QUINTERO MARÍN
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS CAFETEROS DE QUINCHÍA – APECAFEQ
QUINCHÍA – RISARALDA

**Asunto:** Aprobación capacitador persona jurídica
**Convenio No.:** CO1.PCCNTR.7003458 de 2024
**Conviniente:** ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS CAFETEROS DE QUINCHÍA – APECAFEQ

Respetada doctora Eliana María:

Hemos recibido su comunicación el día 26 del mes de noviembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º CPJ_261124_81, con alcance del día 27 del mes de noviembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º CPJ_271124_82 y en la que allega solicitud de aprobación del capacitador persona jurídica del convenio del asunto, informando que los soportes requeridos en el Pliego de Condiciones y anexos de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC-2024 se encuentran cargados en el SEP – Sistema Empresarial de Proyectos.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

## 1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 22 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_221124_76, informó que el 22 de noviembre de 2024 el Conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El Conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 3.3.1 Capacitadores persona jurídica del anexo 12, solicita la aprobación del capacitador persona jurídica **GC AGRGANDO VALOR S.A.S**, cargando en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA los respectivos soportes.

## 2. REVISIÓN SOPORTES

El numeral 19.3.18 del pliego de la convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC-2024, indica los requisitos mínimos que debe cumplir el capacitador persona jurídica, así:

*"(…)*

*1. Contar con cuatro (4) años de constitución legal, lo cual deberá demostrar a través del correspondiente certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por la autoridad competente.*

*2. Demostrar mínimo cuatro (4) años de experiencia en la prestación de servicios de formación continua en programas con intensidad menor o igual a 160 horas a entidades públicas o privadas. Esta experiencia debe acreditarse en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2024.*

*3. Cumplir con lo establecido en el Artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995 y/o las normas que les sean aplicables para su funcionamiento en el territorio nacional.*

De acuerdo con lo anterior y luego de efectuar la respectiva revisión de los soportes allegados por el Conviniente para el capacitador persona jurídica GC AGRGANDO VALOR S.A.S, la Interventoría encuentra lo siguiente:

a) En el certificado de existencia y representación legal de fecha 21 de octubre 2024, emitido por cámara de comercio de Pereira, se pude observar que la fecha de constitución es el 26 de noviembre de 2010, por lo tanto, cuenta con 14 años de constitución legal. El representante legal registrado corresponde a Diana Carolina Naranjo Román.
b) En cuanto a lo establecido en el Artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995, la interventoría recibe certificación de cumplimiento suscrita por el representante legal Diana Carolina Naranjo Román de fecha 27 de noviembre del 2024.
c) Respecto a la experiencia en la prestación del servicio de formación continua se evidencia lo siguiente:

| Razón social entidad que certifica | Fecha certificación | Años de prestación del servicio |
|---|---|---|
| Consejo Comunitario Comunidades Negras Corregimiento Mindalá | 8/10/2024 | 1 año |
| Universidad tecnológica de Pereira | 2/7/2020 | 2 años |
| Red Nacional De Agencias De Desarrollo Económico Local De Colombia - RED ADELCO | 8/10/2019 | 4 meses |
| Municipio De Dosquebradas | 5/05/2018 | 1 mes |
| Departamento De Risaralda / Secretaría De Desarrollo Socia | 27/03/2018 | 2 meses |
| Comité Departamental de Cafeteros de Risaralda | 9/06/2017 | 1 año, 4 meses |
| CAFÉ GRANJA LA ESPERANZA | 9/03/2017 | 1 año |

| | CAPACITADOR PERSONA JURIDICA | No. | |
|---|---|---|---|
| UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944 | Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia | **APJ-58** | SENA |

| Razón social entidad que certifica | Fecha certificación | Años de prestación del servicio |
|---|---|---|
| Cámara de Comercio de Tuluá – CONVENIO 0230 – 2015 SENA | 8/11/2016 | 1 mes |
| Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO Bogotá Cundinamarca | 16/06/2015 | 7 meses |
| Cámara de Comercio de Tuluá – Proyecto INNPULSA CEP 140 – 12 | 8/11/2016 | 1 año |
| | **TOTAL** | **9 años** |

La Interventoría al efectuar la respectiva revisión observa que los documentos remitidos para **GC AGRGANDO VALOR S.A.S** son legibles y dan cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos

## 2 RESPUESTA INTERVENTORÍA

La interventoría valida y aprueba como capacitador persona jurídica a **GC AGRGANDO VALOR S.A.S** identificado con **NIT 900.381.385-9**, propuesto por ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS CAFETEROS DE QUINCHÍA -APECAFEQ, para el convenio CO1.PCCNTR.7003458 de 2024, esto con base en los soportes allegados, dado que se acredita el cumplimiento del perfil mínimo señalado en el pliego de la convocatoria DSNFT-0001-FEEC-2024.

Importante tener presente que el capacitador persona jurídica no podrá realizar ningún tipo de publicidad en medios de comunicación físicos o digitales, relacionada con la ejecución del convenio suscrito entre el SENA y la empresa o gremio. La promoción y divulgación de la formación y del proyecto está a cargo del Conviniente en los términos señalados en el presente pliego.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

DAVID ORREGO CASTAÑO
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

**Copia:** Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: David Stiven Orrego Castaño – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo